

Presidencia de la República

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 041-2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de diciembre del año 2016, la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A.**, presentó ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado escrito de Ofrecimiento de Donación de un inmueble inscrito a su favor bajo el asiento No. 1 de la matrícula 1658124 en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución No. **SG-007-2017** la Dirección Nacional de Bienes del Estado dio por terminado el trámite administrativo correspondiente, autorizando al Estado de Honduras para que a través de la **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)**, reciba el inmueble ofrecido por la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A.**, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento del Decreto Legislativo 274-2010 que al efecto se emitió bajo el Acuerdo No. 477-2014.

CONSIDERANDO: Que el reglamento antes citado establece que una vez emitida la Resolución correspondiente, se remitirán los autos a la Secretaría General en el Despacho de Finanzas para que conforme a Ley elabore el Proyecto del Acuerdo Ejecutivo con el cual se faculte a la Procuraduría General de la República a suscribir la Escritura Pública correspondiente.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo Número 031-2015 de fecha 01 de junio de 2015, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública, sean potestad del Presidente de la República, en el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la

República; Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 120 del Acuerdo Número 477-2014, contentivo del Reglamento del Decreto Legislativo 274-2010 y Acuerdo Ejecutivo Número 031-2015.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Estado de Honduras comparezca ante Notario Público a suscribir la Escritura Pública que corresponda a fin de legalizar el traspaso de dominio a favor del Estado de Honduras del inmueble inscrito a favor de la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A.**, bajo el asiento No. 1 de la Matrícula 1658124 en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta" Diario Oficial de la República. **-COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 25 de noviembre de 2015

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario de Estado
Secretaría de la Presidencia

FE DE ERRATA

En la edición del Diario Oficial La Gaceta No. 34,330, de fecha viernes 5 de mayo del año 2017, en la publicación del **Decreto Legislativo Número 96-2016**, en la portada, página No. A-1, por un error involuntario se insertó el número 4 en el año, leyéndose 2014, siendo lo correcto: **Decreto No. 96-2016**.

LA GERENCIA